



Postal "Octubre, mes de la Cultura de la No Discriminación"

PERSONAS INDÍGENAS

La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce a la capital como intercultural con una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes; sus pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio y en sus comunidades indígenas residentes. Además, reconoce, garantiza y protege los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.

En la Ciudad de México, aproximadamente 125 mil personas hablan alguna de las 63 lenguas indígenas identificadas, lo que representa el 1.4%, de estas personas el 98.26% hablan también español. Las alcaldías con mayor número de personas hablantes de una lengua indígena son: Iztapalapa (28, mil 716), Gustavo A. Madero (14 mil 196), Tlalpan (11 mil 884) y Xochimilco (10 mil 662). Del total de personas que hablan una lengua indígena, el 53.5% son mujeres, mientras que el 46.5% son hombres.

Los derechos de este grupo están reconocidos en el Capítulo VII, Ciudad Pluricultural, de la Constitución Política de la Ciudad de México, en el Artículo 28 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus garantías de la Ciudad de México, la Ley de Derechos de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas en la Ciudad de México, entre otras leyes.

De acuerdo con la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México, 2021 dentro de los 39 grupos en situación de discriminación, las personas indígenas ocupan el segundo grupo más discriminado. dentro de las formas en que se discrimina a las personas indígenas son: critican su forma de vestir su forma de, no los aceptan por ser indígenas, por su imagen, no los toman en cuenta, los humillan, por su dialecto, porque vienen de pueblo, los maltratan, no les dan trabajo, les dicen indios, los insultan, por su cultura, los agreden verbalmente, les dan trabajos forzados y bajos salarios.